

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 20 de septiembre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional solicitud de oficio para eventual medida cautelar por parte de la entidad demandante. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202000009-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE EUCLIDES RODRÍGUEZ BEJARANO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, se solicita a **EXPIRIAN COLOMBIA S.A.** y **TRANSUNION COLOMBIA S.A.**, para que informe a este despacho judicial dentro del proceso de la referencia, cuentas corrientes y de ahorros que posea el demandado **JORGE EUCLIDES RODRÍGUEZ BEJARANO** identificado con CC N° 3.033.918 en las diferentes entidades bancarias. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cedf14c6411858b44f870dc3b06496e55566924392a17c5da346540b5ae57cd7**

Documento generado en 23/09/2022 12:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>